



Anexo técnico
Registro de Pares para la Evaluación Diagnóstica y Formativa
del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Introducción

En el marco del Programa de Trabajo del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), la Coordinación Ejecutiva del SEAES extendió la invitación para presentar propuestas de personas que se consideren idóneas para participar en el Registro de Pares para la Evaluación Diagnóstica y Formativa (REPEV).

Dicha invitación se dirigió a las autoridades de las instituciones de educación superior que participan en la convocatoria de autoevaluación 2023 y a las instancias de evaluación externa y acreditación articuladas al SEAES, con el propósito de mantener el carácter participativo y horizontal de los procesos de retroalimentación de los reportes institucionales así como de los laboratorios de coevaluación que iniciarán próximamente.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 47, Fracc. VI de la Ley General de Educación Superior y en el Acuerdo número 03/07/23 por el que se delegan a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las facultades para supervisar el SEAES y para coordinar las acciones para su implementación; y de acuerdo con lo previsto en los *Lineamientos que establecen el SEAES y regulan su integración, operación y articulación*, aprobados por el CONACES.

El presente Anexo Técnico forma parte integral de dicha invitación. Tiene como propósito establecer los elementos que deben considerarse para formular las propuestas, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2.4 del Marco General del SEAES.

1. Funciones y responsabilidades de las personas que participan en el REPEV

La participación de las personas en el REPEV será a título honorífico, por lo que no recibirán retribución, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño y será a título personal, es decir, no será una representación institucional. Tendrán las funciones y responsabilidades que se enlistan a continuación.

Funciones:

Formular retroalimentaciones por escrito a los procesos de autoevaluación institucional durante la revisión de los reportes correspondientes y, en su caso, durante su



participación en los laboratorios de coevaluación, tomando como base los referentes establecidos por cada institución, así como en los que señala el Marco General del SEAES, desde una perspectiva formativa, comprensiva y contextualizada.

Analizar la información a que tenga acceso como parte del REPEV, tomando en cuenta los ámbitos y criterios transversales del SEAES establecidos en la PNEAES y en el Marco General, así como procesarla conforme a los procedimientos y a los principios éticos y de responsabilidad establecidos.

Participar activamente en reuniones de trabajo con la Coordinación Ejecutiva del SEAES, con las IES y con otros pares, entre otras.

Participar en los talleres de autoevaluación institucional y de evaluación diagnóstica y formativa, y en su caso, de coevaluación.

Formular propuestas para mejorar el funcionamiento del REPEV, de los procesos de retroalimentación y de coevaluación.

a) Responsabilidades:

1. Contribuir al establecimiento del SEAES y comprometerse con la resignificación de la evaluación para la mejora continua que establecen la PNEAES y el Marco General del SEAES, con base en las disposiciones de la LGES.
2. Comprender a profundidad las bases conceptuales del SEAES y de la evaluación diagnóstica y formativa, así como sus implicaciones éticas, metodológicas y técnicas, con el propósito de tenerlas en consideración durante la realización de sus funciones.
3. Desarrollar las propias capacidades y aptitudes para participar activamente en el SEAES, aprovechando las oportunidades que ofrece el Programa de Formación Continua para la Evaluación.

Dedicar a las funciones descritas un promedio de cuatro horas a la semana durante los meses de enero a junio de 2024, cumpliendo con los plazos que se establezcan en los procedimientos de trabajo.

Colaborar con otros pares, con las instituciones participantes en la convocatoria y con la Coordinación Ejecutiva del SEAES. Esto incluye mantener una disposición abierta a la comunicación, escuchar atentamente las perspectivas de los demás participantes, promover activamente el trabajo en equipo y compartir opiniones de manera constructiva y propositiva.

Las personas dejarán de formar parte del REPEV por los siguientes motivos:

- A solicitud expresa de cada persona.
- Por decisión de la Coordinación Ejecutiva, cuando no se atiendan las funciones y responsabilidades, o se contravenga (n) alguno (s) de los principios éticos señalados en la sección 3. de este Anexo técnico.

2. Forma como se integrarán los equipos de pares:



La Coordinación Ejecutiva organizará los equipos de pares de la siguiente forma:

- a) Los equipos para la retroalimentación de los reportes de autoevaluación institucional estarán formados por un mínimo de tres pares y un máximo de siete, en función de la población escolar de la institución analizada. Deberá existir al menos un 30% de pares del mismo subsistema educativo y, de preferencia, del mismo tipo de institución. Además, deberá haber al menos dos pares provenientes de instituciones de diferente subsistema.
- b) Los equipos participantes en los laboratorios de coevaluación estarán formados por un mínimo de dos pares y un máximo de cuatro, en función de la población escolar de la institución. Deberá existir al menos un 50% de pares del mismo subsistema educativo y, de preferencia, del mismo tipo de institución. Se buscará que participe por lo menos un par proveniente de una institución de educación superior de diferente subsistema.
- c) En ningún caso podrá participar en un equipo una persona que haya tenido vínculos laborales con la institución participante o que haya recibido distinciones de ella en el último año calendario.

3. Principios éticos y de responsabilidad para las personas que se incorporen al REPEV

Los principios éticos que deben regir las funciones y responsabilidades de las personas que participan en el REPEV son:

- a) Integridad. Actuar con honestidad y honradez en todo momento, evitando cualquier conflicto de intereses o conducta inapropiada.
- b) Imparcialidad. Evitar sesgos personales o profesionales en las funciones que realizan como parte del REPEV. Esto incluye evitar formular juicios de valor sobre las instituciones. Se debe enfatizar la perspectiva contextualizada del análisis de los procesos y resultados de la autoevaluación institucional y la coevaluación.

Justicia. Orientar sus funciones y responsabilidades hacia la transformación de la educación superior establecida en la LGES, y hacia la construcción de una sociedad más equitativa y democrática. Esto implica el cuidado de no provocar daños a las personas o instituciones, especialmente aquellas que históricamente se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o desventaja.

Confidencialidad. Mantener la confidencialidad de la información institucional que reciban en el curso de su evaluación, proteger la privacidad de las personas que participen en los procesos de evaluación y evitar divulgar información sin el consentimiento debido.



Respeto. Comportarse de manera considerada y cortés, reconociendo la dignidad y los derechos de todas las personas, cuidando en la medida de lo posible su bienestar y evitando cualquier forma de riesgo, discriminación o acoso.

Sistematicidad. Llevar a cabo su trabajo utilizando la mejor información y conocimiento disponible, así como métodos y técnicas apropiadas a cada contexto, reconociendo sus alcances y limitaciones, y los factores contextuales que intervienen en los procesos de evaluación.

Claridad. Expresar las ideas en forma estructurada, completa y concisa, utilizando un lenguaje directo y apropiado para el contexto, para facilitar que las instituciones y las personas participantes comprendan mejor la información que se les ofrece, evitando confusiones o ambigüedades.

4. Programa de actividades de formación continua para la evaluación

Las personas que formen parte del REPEV deberán participar en las actividades de formación continua que se organicen específicamente par apoyar sus funciones y responsabilidades. Dicha participación no tendrá costo.

Las personas participantes en el REPEV deberán haber participado en los siguientes talleres:

Entre los meses de enero y mayo de 2024 se deberá participar en los siguientes talleres:

- a) Un taller de Autoevaluación Diagnóstica y Formativa (8 horas en enero de 2024, modalidad virtual).
- a) Un taller de Autoevaluación Institucional (4 horas, en febrero de 2024, modalidad virtual).
- Tres talleres de Coevaluación (4 horas cada uno en enero, marzo y mayo de 2024, (modalidad virtual).

5. Requisitos para formar parte del REPEV

- a) Perfil requerido:

Las personas que participen en el REPEV deberán estar adscritas a alguna de las IES participantes en la Convocatoria de Autoevaluación 2023 y contar con:

1. Conocimientos y experiencia en la evaluación interna o externa de la educación superior a nivel de programas o de instituciones.
Conocimiento de:



- Ley General de Educación Superior,
- la Política Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior,
- los Lineamientos del SEAES,
- el Marco General del SEAES, y
- los términos de la invitación para formar parte del REPEV y su Anexo Técnico.

Disponibilidad de colaboración y condiciones operativas que les permitan contribuir a las funciones y responsabilidades del REPEV.

Documentación necesaria:

Para la formulación de las propuestas deberá enviarse la siguiente documentación al correo electrónico: ce.seaes@nube.sep.gob.mx.

1. Carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del SEAES, firmada por los titulares de la institución, dependencia o instancia donde labora(n) la(s) persona(s) propuesta(s), y donde se indique por lo menos:

- El subsistema al que pertenece la IES (en su caso).
- El nombre completo de la(s) persona(s) propuesta(s).
- El correo electrónico y número de teléfono de la(s) persona(s) propuesta(s).

Carta firmada por cada persona propuesta, donde se indique expresamente:

- que cuenta con el perfil requerido y
- que conoce y acepta los términos de la invitación y del presente Anexo Técnico,
- que, de ser seleccionado para participar en el REPEV, cuenta con la disponibilidad de colaboración, en forma honorífica, y con las condiciones adecuadas que le permitan contribuir de forma plena a sus funciones y responsabilidades, y
- que la información contenida en toda la documentación entregada por su parte es verificable y apegada a la verdad.

Currículum vitae de cada persona propuesta en donde se enfatice la descripción detallada de su experiencia en el campo de la evaluación de programas e instituciones de educación superior, así como el(los) subsistema(s) educativos donde esta se ha desarrollado.

Formulario de datos básicos de la(s) persona(s) propuesta(s).

6. Calendario

El calendario para la integración del REPEV es el siguiente



Actividad	Fecha
Recepción de las propuestas.	Martes 9 a martes 16 de enero de 2024.
Revisión de documentación.	Martes 9 a miércoles 17 de enero de 2024.
Acuse de recepción por parte de la Coordinación Ejecutiva.	Martes 9 de enero a miércoles 17 de enero de 2024.
Acompañamiento y programa de formación continua para la evaluación.	Enero a 31 de mayo de 2024.
Participación en los laboratorios de coevaluación.	Lunes 15 de enero a 31 de mayo de 2024.
Participación en el análisis y retroalimentación de los reportes institucionales.	Lunes 12 de febrero a viernes 15 de marzo de 2024.

Cabe señalar que la información de carácter personal que se proporcione será protegida de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.